

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 6440 /

PARRAL, 20 Oct 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.**-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Curicó, Por Asistencia a Seminario de Carácter Informativo para entregar antecedentes e información referente al proceso de negociación de Asemuch – Gobierno en lo Referente a la Agenda Salarial, el día 21 de Octubre de 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

PAULA RETAMAL URRUTIA, Planta, RUT: 10.604.200 - 4, Alcaldesa, Grado 4°

IVAN DAMINO HERNANDEZ, Planta, RUT: 20.899.778 - 5, Directivo, Grado 6° E.M.R

ERICA GAJARDO PEREZ, Contrata, RUT: 12.183.837 - 0, Profesional, Grado 9° E.M.R

CLAUDIO HILLMER GATICA, Contrata, RUT: 9.739.168 - 8, Auxiliar, Grado 14° E.M.R

- 2.- **DESIGNASE**, Como Alcalde Subrogante por el periodo antes Mencionado a Don **EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ**, Directivo, Grado 7° E.M.R
- 3.- **CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS**, A los funcionarios antes indicados, **UN** (01) viático sin pernoctar, con cargo a los ítems 21.01.004.006 (1-1-1), 21.02.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba

SECRETARIA

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal (4)

IVAN DAMING HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL